



**Aprueba Adjudicación Contrato Suministro para el
Servicio de Seguridad**

Decreto N° 000839

Chillán Viejo, 04 de Febrero del 2013

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley. Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 100/2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 05/12/2012, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el presupuesto de ingresos y de gastos de la municipalidad y de los servicios incorporados a su gestión Educación y Salud para el año 2013, decreto Alcaldicio N° 7076 del 13/12/2012.

La necesidad de contar con el suministro del Servicio de Seguridad para los Centros de Salud Familiar de la comuna.

Acuerdo de Consejo N° 08 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 2 de fecha 01/02/2013 aprobó por unanimidad de sus miembros el informe de evaluación de la Licitación 3674-37-LE12, para el servicio de Seguridad.

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N° 3674-37-LE12, Contrato Suministro Servicio de Seguridad.

DECRETO

- 1.- **ACEPTASE** la oferta de SEGURIVI Limitada, Rut N° 77.738.040-0.
- 2.- **IMPUTESE** los gastos a la cuenta N° 215.22.08.002.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

JLS/FFV/FFV/AHM/ahm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.



**JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)**